

Doctor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. M.

RADICADO 68-001-31-03004-2019-00200.00
DEMANDANTE MARINA MANRIQUE DE CARDENAS Y OTRO
DEMANDADO ANDREA DEL PILAR PARGA HERNANDEZ

ASUNTO: ENVIO INFORMACIÓN

DORIS CARDENAS MANRIQUE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 37'546.759 de Bucaramanga, **JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 13'722.257 de Bucaramanga, por medio del presente me permito allegar información acerca de los herederos del señor DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS (Q.P.D).

Bajo la gravedad de juramento informamos que mediante escritura pública Nro. 622 del 19 de marzo de 2021, ante la notaría sexta del circulo de Bucaramanga dimos en venta a título universal de todo lo que nos pueda pertenecer por el proceso de sucesión de nuestro padre a la señora MARINA MANRIQUE DE CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 37'808.866 de Bucaramanga, quien es parte de este proceso.

Que en la notaria sexta del circulo de Bucaramanga, se está adelantando la sucesión de nuestro padre, quienes el 28 de abril de 2021, realizaron los avisos correspondientes sin que a la fecha se haya presentado herederos con igual o mejores derechos que los nuestros.

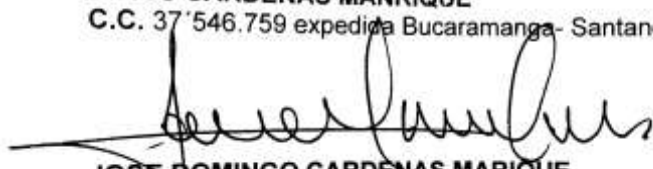
Por último, queremos manifestar que no es de nuestro interés hacer parte del presente proceso, por las razones antes expuestas.

ANEXOS

1. Copia escritura pública 622 del 19 de marzo de 2021.
2. Certificación suscrita por el gerente general de radio melodía.
3. Certificación de Vanguardia liberal del aviso
4. Aviso de vanguardia liberal

Del señor Juez,


DORIS CARDENAS MANRIQUE
C.C. 37'546.759 expedida Bucaramanga- Santander


JOSE DOMINGO CARDENAS MARIQUE
C.C. Nro. 13'722.257 de Bucaramanga-Santander

Notaría 6

de Bucaramanga

JOSÉ LUIS COLMENARES CÁRDENAS
NOTARIO

PRIMERA

Copia de la Escritura No.

622

Del

19

De

MARZO

De

2021

Naturaleza del Acto

COMPRAVENTA DERECHOS UNIVERSALES

Matrícula

Otorgado por

JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE Y
DORIS CARDENAS MANRIQUE

A favor de

MARINA MANRIQUE DE CARDENAS

Valor del Contrato \$

\$1,000,000.00

\$

Calle 36 No. 19-18 Mezzanine
Edificio Grancolombiana Bucaramanga
Tels: 6909639 - 6909422 - Cel: 314 432 9670
E-mail: sextabucaramanga@supernotariado.gov.co
notariasexta6@hotmail.com



República de Colombia

NO

622



GD/33151

ESCRITURA PUBLICA

No. 622 — NÚMERO: SEISCIENTOS VEINTIDOS.

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2021.

CÓDIGO: 01250012

ACTO: COMPRAVENTA DERECHOS UNIVERSALES.....\$1.000.000.00

VENDEDORES:

JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE.....C.C. 13.722.257

DORIS CARDENAS MANRIQUE.....C.C. 37.546.759

COMPRADORA:

MARINA MANRIQUE DE CARDENAS.....C.C. 37.808.866

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), ante mí, OMAIRA MERCEDES ORTIZ MORALES, Notaria Sexta Encargada del Círculo de Bucaramanga, según resolución 02297 de fecha 16 de marzo del 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ, varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.294.261 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE, varón, mayor de edad, domiciliado Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.722.257 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, DORIS CARDENAS MANRIQUE, mujer, mayor de edad, domiciliada Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.546.759 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, según poder especial a él conferido que se protocoliza, manifestando que sus representados se encuentra vivos a la fecha de la firma de esta escritura y que el mencionado poder no ha sido revocado y manifestó:

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada, CEDE a título de compraventa a favor de MARINA MANRIQUE DE CARDENAS, mujer, mayor de edad, domiciliada en Girón de tránsito por Bucaramanga, identificada con la cédula

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Escritura Pública No. 622 de 19 de marzo de 2021

OMAIRA MERCEDES ORTIZ MORALES, Notaria Sexta Encargada del Círculo de Bucaramanga

19/03/2021

30/04/2021



de ciudadanía número 37.808.866 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, todos los **DERECHOS y ACCIONES A TITULO UNIVERSAL**, que le corresponda o le pueda corresponder, en su calidad de hijos, en la sucesión del causante **DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS**, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 91.211.639, fallecido en El Playón, Departamento de Santander, el día 17 de noviembre de 2020, como consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10108252, expedido por la Notaría Octava de Bucaramanga, cuya copia auténtica presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que del mismo se expidan. —

SEGUNDO: Que el precio de los derechos y acciones que por este instrumento se ceden es la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00)** que **LOS CEDENTES** declaran haber recibido de manos de la **CESIONARIA** a su entera satisfacción

PARAGRAFO: Bajo gravedad de juramento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, el cual modifica el artículo 90 del Estatuto Tributario, **VENDEDORES y COMPRADORA** declaran que el precio de la venta es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señalé un valor diferente y no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera la presente escritura pública, previa ilustración del contenido de la norma citada.....

TERCERO: Que **LA CESIONARIA** declara haber recibido a su satisfacción los derechos y acciones universales materia de esta cesión. —

CUARTO: Que **LOS CEDENTES** declaran que los derechos y acciones a título universal de que trata la presente compraventa, no los ha cedido antes a persona alguna y se hallan libres de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial, y condiciones resolutorias, y que responde en su calidad de hijos del causante y se obliga a salir al saneamiento de esta cesión en todos los casos de ley. Así mismo autorizan expresamente a **La CESIONARIA** de los **DERECHOS Y ACCIONES A TITULO UNIVERSAL** para que haga parte en el respectivo juicio de sucesión, en tal calidad.....

PRESENTE: **MARINA MANRIQUE DE CARDENAS**, de las anotaciones personales ya dichas y expuso: Que acepta los términos de esta escritura y la cesión que se le hace por estar a su entera satisfacción y no tener ningún reparo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



que hacer al respecto.

Se protocolizan los siguientes documentos: Copia auténtica del Registro civil de defunción de DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS, expedido por la Notaria Octava de Bucaramanga; Copia del Registro civil de nacimiento de JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE expedido por la Notaria Cuarta de Bucaramanga - Santander; Copia del Registro civil de nacimiento de DORIS CARDENAS MANRIQUE expedido por la Notaria Cuarta de Bucaramanga - Santander;

NOTA: Se deja constancia que se suspende la imposición de la huella dactilar en las escrituras públicas, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa No 04 del 16 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro por la cual se toman medidas transitorias de prevención frente al COVID-19.

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad en el presente instrumento, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la ley de Administración Pública. Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias legales.

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa072777025 Aa072777090

DERECHOS NOTARIALES \$ 23.761

HOJAS ORIGINAL \$ 7.800

HOJAS COPIAS \$ 35.100

RETENCION EN LA FUENTE: \$ 10.000

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 10.200

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO \$ 10.200

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



Aa072777090

Notario Público

Notario Público

Aa072777090

VERIFICADO



Según decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996; modificado por Resolución 536 de fecha 22 de enero de 2021 aclarada por la 545 de fecha 25 de enero de 2021.-

PAGO POR IVA \$ 13.920---- Ley 633 de diciembre 29 de 2000 - Artículo 468 del Estatuto Tributario. Se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mí, EL NOTARIO QUE DOY FE.

Dictación C/ORTIZ	Lectura verificación documentos	y Liquidación	Revisión C/ORTIZ	Corrección f	Terminación C/ORTIZ
----------------------	---------------------------------------	---------------	---------------------	-----------------	------------------------

LOS OTORGANTES,

CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91294761

TEL o CEL: 3180966472 DIR: C/ 35 H 16 24 of. 11-12

CIUDAD: B/mangón E-MAIL: cristianfernandopm@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Litigante. ESTADO CIVIL: casado.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

MARINA MANRIQUE DE CARDENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 37808866

TEL o CEL: 3112951502 DIR: call 45-2638

CIUDAD: Guayaquil E-MAIL:

PROFESIÓN U OFICIO: ama de casa

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ESTADO CIVIL: casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

EL NOTARIO SEXTO

Ombra Mercedes Ortiz Morales
NOTARIA SEXTO ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BILMADAGUA

OMAIRA MERCEDES ORTIZ MOFALES



Ricardo Mateus Arenas - Abogado Especialista en Derecho Penal UNAB Procesos Civiles-Familia-Administrativos - Casación



Señor
NOTARIO SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PODER PARA VENTA O CESION DE DERECHOS HERENCIALES

DORIS CARDENAS MANRIQUE, mujer, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía nro. 37.546.759 de Bucaramanga, con domicilio en el municipio de Girón y **JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE**, varón, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía nro. 13'722.257 de Bucaramanga, obrando en nuestro propio nombre y representación como herederos legítimos de **DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS**, conferimos **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C No. 91.294.261 expedida en Bucaramanga Santander portador de la T.P No. 284.158 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, realice venta y cesión de los derechos herenciales que a título universal nos correspondan o puedan corresponder dentro de la Sucesión Intestada del causante **DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS**, cédula de ciudadanía N°. 91.211.639 de Bucaramanga - Santander, quien falleció el 17 de noviembre del año 2020, en el Playón - Santander, su lugar de domicilio era el municipio de Girón Santander; así mismo por el presente poder el Abogado está autorizado a suscribir la escritura pública correspondiente a la venta o cesión de nuestros derechos herenciales.

Los suscritos manifestamos que vendemos nuestros derechos herenciales, objeto de sucesión, a nuestra madre, la señora **MARINA MANRIQUE DE CARDENAS**, también mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.808.866 de Bucaramanga - Santander., nuestro apoderado queda investido con las facultades generales señaladas en la ley, las necesarias para protocolizar la venta de nuestros derechos herenciales y la especial de suscribir la correspondiente escritura pública.

Nuestro apoderado, queda facultado para, transigir, recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, conciliar y disponer de derechos litigiosos en defensa de nuestros derechos e intereses en el presente caso y en general queda facultado de conformidad con el Art., 77 del Código General del proceso y siguientes.

Del Señor Notario,

Atentamente,

Calle 35 No. 16-24 Oficina 11-11 Bucaramanga Colombia
Celular : 3154617145 Teléfono Despacho: (57+7) 6701209
Correo electrónico: ricardomateusabogado@gmail.com



PC000599785

JOSE LUIS CORDERO CARDENAS
NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA

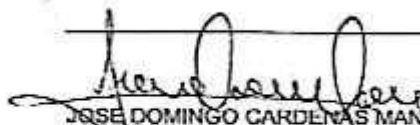
410004-0011

E2-02-21 PC000599785



Ricardo Mateus Arenas - Abogado Especialista en Derecho
Penal UNAB Procesos Civiles - Familia-Administrativos -
Casación



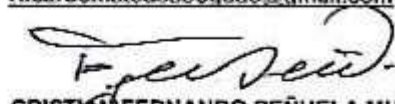

JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE
C.C. 18.722.257


DORIS CARDENAS MANRIQUE
C.C. 37.546.759


MARINA MANRIQUE DE CARDENAS
C.C. 37.808.855

ACEPTO:

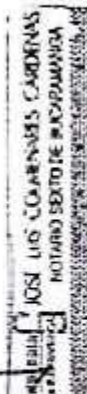

RICARDO MATEUS ARENAS
TP. 243228 C.S. de la J
C.C. No. 91.257.039
Ricardomateusabogado@gmail.com


CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ
TP. 284168 C.S. de la J
C.C. No. 91.294.261
cristianfernandopm@gmail.com

Calle 35 No. 16-24 Oficina 11-11 Bucaramanga Colombia
Celular : 3154617145 Teléfono Despacho: (57+7) 6701209
[Correo electrónico: ricardomateusabogado@gmail.com](mailto:ricardomateusabogado@gmail.com)



PC000599785



STIFAC07K

83.6231 PERMISIÓNES



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.G.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Girón, Departamento de Santander, República de Colombia, el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Girón, compareció: JOSE DOMINGO CARDENAS MANRIQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13722257, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEXTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Jose Domingo Cardenas Manrique

----- Firma autógrafa -----



4xaz2gv4m7d
11/03/2021 - 08:00:24



DORIS CARDENAS MANRIQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37546759, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEXTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Doris Cardenas Manrique

----- Firma autógrafa -----



4xaz2gv4m7d
11/03/2021 - 08:00:45



MARINA MANRIQUE DE CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37808866, presentó el documento dirigido a NOTARIO SEXTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Marina Manrique de Cardenas

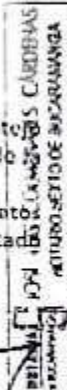
----- Firma autógrafa -----



4xaz2gv4m7d
11/03/2021 - 08:00:51



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

Noemi Barrera Abril



NOHEMI BARRERA ABRIL

Notario Única del Circuito de Girón, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg2gv4xm7d

Revisado





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial **10108252**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Nutrientes	Consulados	Corregimientos	Ins. de Policía	Código	Q 6 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inscripción de Policía							
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CARDENAS CASTELLANOS DOMINGO

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 91.211.630

Sexo (en Letras)
Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inscripción de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - EL PLAYON

Fecha de la defunción
Año **2020** Mes **NOV** Día **17** Hora **SIN**

Presunción de muerte **72290997-B**

Integro que profiere la sentencia

Documento presentable

Autenticación judicial ☐ Certificado Médico ☒ **DRA. SILVIA JULIANA LOPEZ FIGUEROA**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ORTIZ CASTRO JHONATHAN JOAQUIN

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.658.858

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año **2020** Mes **NOV** Día **19**

Nombre y firma del funcionario que inscribe
DR. MANUEL SALVADOR VELA NIÑO

ESPACIO PARA NOTAS

INSCRIPCIÓN SEGUN OFICIO-0736 GRUFLA DE FECHA 18/11/2020 DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, FIRMA JORGE E. VILLAMIZAR VILLAMIZAR, ASISTENTE DE FISCAL GRUFLA.

886156/000149202000224

República de Colombia
Original para la Oficina de Registro



PC000599783

PC000599783



ORDINALES O CONTADORES DE LOS MESES		ENERO MAYO SEPT.		FEBRERO JUNIO OCTUBRE		MARZO JULIO NOV.		ABRIL AGOSTO DICIEMBRE	
REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL									
Superintendencia de Notariado y Registro									
REGISTRO DE NACIMIENTO									
13237635									
IDENTIFICACION NA									
7.9.09.12									
OFICINA REGISTRO CIVIL									
NOTARIA CUARTA + +									
Municipio y Departamento, Intendencia o Capital									
BUCARAMANGA SANTANDER									
SECCION GENERAL									
PRIMER APELLIDO									
CARTENAS									
SEGUNDO APELLIDO									
MANRIQUE									
NOMBRE									
JOSE DOMINGO									
SEXO									
FEMENINO									
FECHA DE NACIMIENTO									
12 SEPTIEMBRE 1979									
LUGAR DE NACIMIENTO									
COLOMBIA									
SANTANDER									
BUCARAMANGA									
SECCION ESPECIFICA									
EN LA CASA CALLE 13 No. 14-51 Bucaramanga									
TESTIGOS									
MANRIQUE DE CARTENAS									
MARINA									
C.C. 37.808.866 BUCARAMANGA + +									
COLOMBIANA									
BOGAR									
CARTENAS CASTELLANOS									
DOMINGO									
se ignora									
COLOMBIANA									
ALBANIL									
C.C. 37.808.866 BUCARAMANGA									
CALLE 10 No. 11-46 VILLAVEL									
C.C. 63.275.454 BUCARAMANGA									
CALLE 10 No. 13-54 BUCARAMANGA									
C.C. 5.696.817 ONZAGA									
CALLE 4 No. 3-32 BGA									
FECHA DE NACIMIENTO									
12 AGOSTO 1988									
Firma (caribografica)									
MARINA MANRIQUE DE CARTENAS									
Firma (caribografica)									
ELICENIA SEPULVEDA MARTINEZ									
Firma (caribografica)									
SALAMANCA BECERRA									
HERSILA GONZALEZ PEÑUELA									

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL		CÓDIGOS DE ESTRATIFICACIÓN	
Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a quien se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.		REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA CUARTA ENCARGADA BUCARAMANGA	
50	Firma del padre que hace el reconocimiento	60	Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
NOTAS			
ENMIENDADO JOSE DOMINGO C.C. 37.808.866, 1979			
SI VALE ENMIENDADO DE LA ENMIENDA NÚMERO 1			
EL NOTARIO CUARTA ENCARGADA DORIS CARDENAS			
24 MAR 2020			
15/2/20			
176/90			
REPUBLICA DE COLOMBIA ESPACIO EN BLANCO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA			
ES FIEL REPRODUCCION MECANICA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTITUYE PLENA PRUEBA A SOLICITUD DE DORIS CARDENAS CC.37546759 SERIAL 13237635/88 VALIDO PARA TRAMITES LEGALES -EXTERIOR Y PARA ACREDITAR PARENTESCO. SE EXPIDE HOY NOVIEMBRE 24 DE 2020.			
Dra. Nhora Maria Ortiz R. Notaria Cuarta Encargada			
DRA NHORA MARIA ORTIZ RAMIREZ NOTARIA CUARTA ENCARGADA DE BUCARAMANGA SEGUN RESOLUCION 9894 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			

CÓDIGOS DE ESTRATIFICACIÓN	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100



ORDINALES DE LOS MESES		ENTRO DE		FEBRERO DE		MARZO DE		ABRIL DE	
MAYO DE		JUNIO DE		JULIO DE		AGOSTO DE		SEPTIEMBRE DE	
OCTUBRE DE		NOVIEMBRE DE		DICIEMBRE DE					
REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL Superintendencia de Notariado y Registro 13237633									
IDENTIFICACION No. 7 704 23									
Municipio y Departamento, inscripciones y Libros									
Municipio: BUCARAMANGA SANTANDER - - - - - 520									
SECCION GENERAL									
1. Primer apellido: CARDENAS - - - - - 2. Segundo apellido: MANRIQUE - - - - - 3. Nombre: DOBIS - - - - -									
4. Sexo: FEMENINO - - - - - 5. Fecha de nacimiento: 23 abril - - - - - 1977									
6. Lugar de nacimiento: COLOMBIA - - - - - 7. Departamento, inscripciones y Libros: SANTANDER - - - - - 8. Municipio: BUCARAMANGA - - - - -									
SECCION ESPECIFICA									
9. Lugar de nacimiento: EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA - - - - - 10. Hora: 4.45 p.m.									
11. Documento presentado: TESTIGOS - - - - - 12. Nombre del profesional que actua en el nacimiento: - - - - -									
13. Apellidos de los padres: MANRIQUE DE CARDENAS - - - - - 14. Nombre: MARINA - - - - - 15. Edad: 26 años									
16. Identificación (cédula y número): C.C. 37.808.866 BUCARAMANGA - - - - - 17. Nacionalidad: COLOMBIANA - - - - - 18. Profesión u oficio: HOGAR - - - - -									
19. Padres: CARDENAS CASTELLANOS - - - - - 20. Nombre: DOMINGO - - - - - 21. Edad: 21 años									
22. Identificación (cédula y número): SE IGNORA + - - - - - 23. Nacionalidad: COLOMBIANA - - - - - 24. Profesión u oficio: ALENTIL - - - - -									
25. Identificación (cédula y número): C.C. 37.808.866 BUCARAMANGA - - - - - 26. Firma (autógrafo): Marina M. de Cardenas									
27. Dirección postal y municipio: CALLE 10 No. 11-46 VILLAVEL - - - - - 28. Nombre: MARINA MANRIQUE DE CARDENAS									
29. Identificación (cédula y número): C.C. 62.275.454 BUCARAMANGA - - - - - 30. Firma (autógrafo): Elicenia Sepulveda									
31. Dirección postal y municipio: CALLE 10 No. 13-54 BUCARAMANGA - - - - - 32. Nombre: ELICENIA SEPULVEDA									
33. Identificación (cédula y número): C.C. 7075.696.817 ONZAGA - - - - - 34. Firma (autógrafo): Laureano Salazar									
35. Dirección postal y municipio: CALLE 4 A, No. 3-32 BGA - - - - - 36. Nombre: LAUREANO SALAZAR									
37. Fecha en que se sienta este registro: 12 agosto - - - - - 1988 38. Nombre: ROSA GONZALEZ PEÑUELA									
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO									

Para efecto del artículo primero (10.) de la Ley 75 de 1968 reconocido al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Effetti del Funzionamento delle Politiche in tema di

67 NOTAS
Sep 12/89
21/70
Contro

JSPF-YC 1148 051
J026A00-2-FAM 110
Yopal- casana RE
casaron los
EPTUS civiles CO
JUAN Manuel TO

otorgado en el Juzgado Primero Mayor de Familia Local, mediante Fallo Radicado Byjo No. 2001-0354 del 04 enero 2002 Resuelve Decretar Divorcio del matrimonio civil entre los señores Juan Mauricio Fortiche y Doris Cardenas Marrique. Declara Disuelta la sociedad conyugal y por lo tanto liquidada

DIVORCIO.

Libro de varios: 116 Falso 104 Año 20

NOTARIA

LUZ HELENA CARRERA TORRES

Contrato Matrimonio civil con.
don Mauricio Fontecha Castellanos
Mediante E.D. 1172 - Agosto 28/99
Notaria unca Florida Blanca
el Notario - ~~aver~~

Contrajo matrimonio

Botolico - Wa el Señor Juan
Manuel Torres Ariza el día
04 de Mayo del año 2002,
en la parroquia Divino Redentor
debidamente Registrado, a)
Serial N° 03737483 del 28
de Enero del año 2003,
Notaria Tercera,
2002 Sagamosi - Bapca

71 OCT 2014

DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA CUARTA

Dra. Nhora Maria Brito R.

ES FIEL REPRODUCCION MECANICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTITUYE PLENA PRUEBA. A SOLICITUD DE DORIS CARDENAS CC 37546750 SERIAL 13237635/88 VALIDO PARA TRAMITES LEGALES -EXTERIOR Y PARA ACREDITAR PARENTESCO. SE EXPIRE HOY NOVIEMBRE 24 DE 2020.

Dra. Nhora Maria Ortiz R.
Notaria Cuarta Encargada

DRA NHORA MARIA ORTIZ RAMIREZ
NOTARIA CUARTA ENCARGADA DE BUCARAMANGA
SEGUN RESOLUCION 9894 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

República de Colombia

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta de Bucaramanga.



6 NOTARIA SEXTA
GRUPO DE BUCARAMANGA

Es del Primera copia tomada del original de la escritura
No 612 de Marzo 19 2021
Que se expide en 09 hojas útiles, con destino a Marina
Manrique de Cárdenas
Bucaramanga

JOSE LUIS CARRANZA CASTAÑO
NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA



PC000599779

JOSE LUIS CARRANZA CASTAÑO
NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA

ESPECIAL

02-02-21 PC000609778





LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE RADIO MELODIA

CERTIFICA

Que a través de la emisora **RADIO MELODÍA 1080 A.M.** se realizó la siguiente publicación:

Tipo de Publicación: **EDICTO**

Procedencia: **SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**

Tipo de Proceso: **TRAMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN TESTADA E INTESTADA DE DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS, IDENTIFICADO EN VIDA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.211.639, QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.020, SIENDO BUCARAMANGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS**

Radicado No.: **ACTA NUMERO 025 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2.021**

Emplaza a: **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN TESTADA E INTESTADA DE DOMINGO CARDENAS CASTELLANOS**

Fecha de Publicación: **28 DE ABRIL DE 2.021**

Horario de Publicación: **ENTRE LAS 6:00 A.M. Y LAS 11:00 P.M.**

**COMUNICACIONES
MELODIA S.A.**
Sara Prada
SARA PRADA GOMEZ
Gerente General

Calle 36 No. 14-58 Of. 707 Edf. Centro Empresarial – PBX. (7)6336215
Email: radiomelodiabu@yahoo.com / www.melodiaenlinea.com
Bucaramanga - Santander

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

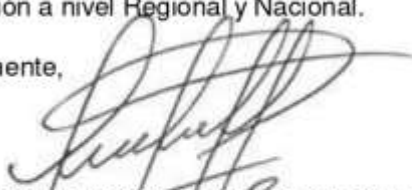
**EDICTO.- NOTARÍA SEXTA DE BUCARAMANGA - CALLE 36
NÚMERO 19-18 EDIFICIO GRAN COLOMBIANA. EL
SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA EMPLAZA:** A todas las personas que se
consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10)
días siguientes a las publicaciones del presente Edicto, en
el trámite notarial de sucesión testada e intestada de
DOMINGO CÁRDENAS CASTELLANOS, identificado en
vida con la cédula de ciudadanía número 91.211.639, quien
falleció en el Municipio de El Playón, el día 17 de
noviembre de 2.020, siendo Bucaramanga el asiento
principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo
en esta Notaría, mediante Acta número 025 de fecha 26 de
abril de 2.021, se ordena la publicación de este Edicto en
un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora
de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además
su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término
de diez (10) días. Fijado hoy veintisiete (27) de abril de
2.021 a las 8:00 de la mañana. Notario Sexto del Círculo de....

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web
www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy abril 28, 2021

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar
nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene
circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

Supervisor(a) Oficina Servicio al Cliente

Bucaramanga abril 28, 2021

Calle 34 No. 13-42

Bucaramanga-Santander Colombia

PBX: 6300700

www.vanguardia.com

EMPRESA SOLICITA Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Confeciones Talleres Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Medicinas Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	400 Ofertas del día Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Venta de Equipos Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl
SOLICITA Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Confeciones Talleres Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Medicinas Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	400 Ofertas del día Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Venta de Equipos Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl
SOLICITA Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Confeciones Talleres Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Medicinas Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	400 Ofertas del día Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Venta de Equipos Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl
SOLICITA Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Confeciones Talleres Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Medicinas Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	400 Ofertas del día Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Venta de Equipos Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl
SOLICITA Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Confeciones Talleres Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Medicinas Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	400 Ofertas del día Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl	Venta de Equipos Se requiere personal para el área de producción en la ciudad de Valparaíso. Interesados enviar CV a: empleos@vanguardia.cl

Autoridades vigilarán marchas para prevenir contagios de covid

COMUNA
 Los que surgen en contra de los medidas de bioseguridad sanitaria, podrán exponer sus ideas en un momento de la marcha, pero se prohíbe que aquellos que no respeten la ley y la salud pública, se conviertan en un foco de contagio de la enfermedad.

El alcalde agregó que una marcha es un acto de expresión política, pero no debe convertirse en un acto de desobediencia civil.



La intendente del Municipio de Valparaíso, en compañía de autoridades locales, de policía y militares, que vigilarán las manifestaciones.

Por último, hizo un llamado a todos los ciudadanos que no participen en manifestaciones que pongan en riesgo la salud pública.

DATO
 La Prefectura anunció la instalación de un Punto de Mando Unificado, desde el cual los funcionarios del Ministerio Público monitorearán las marchas.